



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7046493 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño
TIPO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7046493 de 2024
OBJETO	Contratar el mantenimiento y/o reposición de las placas de concreto de las zonas comunes y de circulación del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/11/2024
FECHA DE INICIO	21/11/2024
PLAZO INICIAL	40 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	SAUL BRAVO BOLAÑOS
CC o NIT	5.276.456
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	SAUL BRAVO BOLAÑOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	5.276.456
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño
VALOR INICIAL	\$58.354.878,76
FORMA DE PAGO	El Sena realizará pagos parciales de conformidad con las actas parciales de avance de obra de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el



	<p>pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello.</p> <p>derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar. NOTA 2: Tener en cuenta que el contrato producto del presente proceso de selección es de obra y por lo tanto se deben aplicar las siguientes deducciones: • Retención en la Fuente por contratos de obra del 2% • Rete-ICA acorde al código de la actividad CIU y al estatuto tributario del municipio • CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA del 5% • Estampilla Pro-Universidad de Nariño del 0.5%</p> <p>NOTA 3: El proponente deberá cancelar la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC de acuerdo con lo establecido a la Resolución 1449 del 2012.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9724
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	346624
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$64.863.975,42
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$64.863.975,42
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$64.863.975,42
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Tarik Alexander Luna Villarreal
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO. No. 1	Fecha de la suscripción: 13 de diciembre de 2024



	<p>Fecha de aprobación de pólizas: 18 de diciembre de 2024</p> <p>PRIMERA. – Modificar según los ítems señalados en el documento anexo del presente documento, las cantidades de obra suscritas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.7046493 DE 2024 del 20 de noviembre de 2024, las cuales se realizan con el fin de generar la correcta de la ejecución contractual del presente Contrato No. CO1.PCCNTR.7046493 DE 2024.</p>
MODIFICACIÓN NRO. No. 2	<p>Fecha de la suscripción: 13 de diciembre de 2024 Fecha de aprobación de pólizas: 18 de diciembre de 2024</p> <p>SEGUNDA - Adicionar al contrato No.CO1.PCCNTR.7046493 DE 2024, la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS. M.CTE. (\$6.509.096,66), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.</p>
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	9724
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	346624
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del **CO1.PCCNTR.7046493**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1 El Contratista deberá dotar al personal que labora en el proyecto de algún distintivo que lo identifique ante la entidad, el supervisor y la ciudadanía	SI	Registro fotográfico.



(escarapela, chalecos, cascos, código de colores)		
2 El Contratista debe garantizar la entrega y uso de elementos de protección personal a todos los trabajadores de acuerdo con el riesgo al cual están expuestos.	SI	Presentar actas de entrega de uso de elementos de protección.
3 El contratista deberá presentar Informes de avance de obra según especifique el supervisor de contrato.	SI	Informes de avance de la obra
4. El contratista deberá presentarse a Comités de obra cada quince (15) días con el personal técnico de la entidad, y deberá realizar el levantamiento del acta correspondiente para ser remitida al supervisor en el momento que se requieran.	SI	Presentar las actas de comité de la obra.
5 El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en las obras sean de calidad y de reconocimiento en el mercado presentando un informe previo para la supervisión y aprobación del equipo técnico del Sena, con el fin de garantizar la durabilidad y estabilidad de lo contratado.	SI	Informe de los materiales utilizados y aprobados por el supervisor.
6. El contratista deberá realizar la limpieza y aseo de la zona intervenida.	SI	Registros fotográficos
7. El contratista deberá responder por la reparación de daños ocasionados como producto	SI	Comunicación donde se menciona la reparación del



de la ejecución del objeto contractual.		daño ocasionado en la ejecución del contrato.
8. Realizar todas las pruebas requeridas a las obras, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor	SI	Se cumple de acuerdo con la obligación.
9. Conservar todas las áreas aledañas a las obras objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple de acuerdo con la obligación. conserva las áreas aledañas a las obras del objeto del contrato
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	El contratista cumple de acuerdo con la obligación correspondiente a la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos.
11. Cualquier discrepancia debe ser aclarada en un plazo máximo de tres (3) días hábiles con el Supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada el mantenimiento, el costo de éste será por cuenta del Contratista.	SI	El contratista y el grupo técnico de infraestructura en compañía con el supervisor se han realizado las correcciones sin ningún inconveniente.
12. El transporte de materiales dentro de las instalaciones del SENA deberá hacerse de tal forma que no se	SI	El servicio de transporte se ha realizado de manera responsable.



<p>produzcan daños a las personas, las vías, los equipos, accesorios, paredes y pisos existentes a lo largo del recorrido.</p>		
<p>13. Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones donde se realiza el proyecto, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumple de acuerdo con la obligación para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones del proyecto de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y terceras personas.</p>
<p>14. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de la entidad, el interventor o terceras personas,</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>El contratista cumple de acuerdo con la obligación</p>



<p>resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del contratista. Durante la ejecución del Contrato, el contratista observara todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantengan las entidades oficiales, igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.</p>		
<p>15 Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumple de acuerdo con la obligación. tomando las medidas necesarias para garantizar la prevención de accidentes y proceder de conformidad.</p>



<p>respecto, este podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución del proyecto o de cualquier parte de ellas sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por este concepto.</p>		
<p>16. En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Contratista podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. Su valor debe estar incluido en valor del proyecto, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista cumple de acuerdo con la obligación.</p>
<p>17. Las obras civiles se deben regir según los APU, las especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.</p>	<p>SI</p>	<p>Las obras civiles se rigen según los APU</p>
<p>18. El contratista deberá elaborar acta de vecindad con el fin de salvaguardar los bienes inmuebles internos del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.</p>	<p>SI</p>	<p>Presentar acta de vecindad.</p>



<p>19. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Presenta Factura</p>
<p>20. Las demás que se encuentren consignadas en el presente Estudio Previo.</p>		
<p>Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo:</p>		
<p>1. El Contratista deberá presentar para cada pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Se debe presentar la planilla de seguridad social del representante legal y trabajadores correspondientes al mes de noviembre de 2024</p>
<p>2. El Contratista deberá entregar para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.</p>	<p>SI</p>	<p>Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.</p>
<p>3. Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por El Contratista deberá entregar para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.</p>	<p>SI</p>	<p>Certificación firmada por el Contratista por El Contratista deberá entregar para el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.</p>



<p>a. el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1).</p> <p>b. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).</p> <p>c. Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).</p> <p>d. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 03122019. Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL,</p>		<p>a) el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente,</p> <p>b) Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST</p> <p>c) Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).</p> <p>d) Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 03122019.</p>
---	--	--



<p>mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.</p>		
<p>4. Previo al inicio de actividades objeto del contrato asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).</p>	<p>SI</p>	<p>Se presenta acta de inducción</p>
<p>5. El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presenta acta de inducción</p>
<p>6. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.</p>	<p>SI</p>	<p>Se cumple de acuerdo con la obligación.</p>



<p>7. El Contratista debe presentar la relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL (acorde con el nivel de riesgo de la actividad a desarrollar). Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Presentar relación de personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de Seguridad Social, Certificados de certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL (acorde con el nivel de riesgo de la actividad a desarrollar)</p>
<p>8. El contratista debe proporcionar a los trabajadores los elementos de protección personal, necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato; por lo anterior deberá entregar para el primer pago el registro de entrega de los EPP, que fueron entregados a los trabajadores que desarrollen las actividades.</p>	<p>SI</p>	<p>Registros de entrega de los elementos de Protección</p>
<p>9. El Contratista debe presentar Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus respectivos soportes de mantenimiento. (SI APLICA). Nota: En el caso que se utilicen herramientas que no requieran mantenimiento y NO deban contar con hojas de vida, el contratista deberá entregar para el primer pago justificación firmada por representante legal.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presenta certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar en los respectivos mantenimientos.</p>
<p>10. Para el ingreso a las instalaciones, los trabajadores que desarrollen actividades objeto del contrato deben presentar:</p>	<p>SI</p>	<p>Se cumple de acuerdo con la obligación Se Presenta: Certificado de afiliación a salud con fecha NO superior a 30 días.</p>



<p>- Certificado de afiliación a salud con fecha NO superior a 30 días.</p> <p>- Certificado de afiliación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.</p>		<p>Certificado de afiliación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.</p>
<p>Obligaciones Ambientales</p>		
<p>1. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. El contratista deberá mantener los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos</p>	<p>SI</p>	<p>Presenta comunicación donde se manifiesta que no se hace utilización de productos químicos.</p>
<p>2. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: El contratista deberá mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).</p>		<p>N/A</p>



<p>3. Si se generan residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.</p>		N/A
<p>4. El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.</p>	SI	Cumple de acuerdo con la obligación.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101288272		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	21-11- 2024		
FECHA APROBACIÓN	21-11-2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	21/11/2024	30/06/2025	\$5.835.487.88
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21/11/2024	30/12/2027	\$2.917.743.94
Calidad del servicio	21/11/2024	30/06/2025	\$11.670.975.75
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	SI AMPARA 0 AÑOS, 7 MESES Y 9 DÍAS *		\$11.670.975.75
Estabilidad y Calidad De La Obra	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$17.506.463.63



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	41-40-101054214		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	21 -11- 2024		
FECHA APROBACIÓN	21 -11- 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	21/11/2024	30/12/2024	\$260,000,000.00

En atención a lo señalado en el modificadorio Nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101288272		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/12/ 2024		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	21/11/2024	30/06/2025	\$6.486.397.54
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21/11/2024	30/12/2027	\$3.243.198.77
Calidad del servicio	21/11/2024	30/06/2025	\$12.972.795.08
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	SI AMPARA 0 AÑOS, 7 MESES Y 9 DÍAS *		\$12.972.795.08
Estabilidad y Calidad De La Obra	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$19.459.192.63



3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a cabalidad de acuerdo con lo señalado en el objeto del contrato el mantenimiento y/o reposición de las placas de concreto de las zonas comunes y de circulación del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se cumplió con toda la documentación solicitada para el trámite del contrato.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Tarik Alexander Luna Villarreal, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida del día 28 de diciembre de 2024, La contadora Lorena Elizabeth Guarnica Gomez con T.P MT 247118-T Certifica Que El Representante Legal Saul Bravo Bolaños identificado con C.C. 5276456 de Pasto, certifica que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión al ing. Tarik Alexander Luna Villarreal el día 20 de noviembre de 2024.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.



4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

Por tratarse de un solo pago del contrato no se presenta comprobante de relación de pago SIF,

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
En trámite de pago		64.863.975,42

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$58.354.878,76
Valor adición	\$ 6.509.096,66
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 64.863.975,42
Valor ejecutado	\$ 64.863.975,42
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 64.863.975,42
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

Para constancia se firma en san Juan de Pasto, 30 de diciembre de 2024.

Atentamente,

Tarik Alexander Luna Villarreal
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Supervisor

Lida Mercedes Noguera
Apoyo Infraestructura Despacho Regional
Einer Enrique Castro
Apoyo Infraestructura Centro Lope

Reviso: Jennifer Carolina Caratar Quenoran
Apoyo Profesional SST Centro Lope

Reviso: Luisa Natalia Bastidas Rodriguez
Dinamizadora Ambiental y de Eficiencia Energética Centro Lope



5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ No cumplió,▪ Columna no se requirió el cumplimiento <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR,▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN,▪ VALOR BRUTO VALOR,▪ DEDUCCIONES <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>